



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación
México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN JUNTA DE GOBIERNO

DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:30 horas del día 29 de abril de 2016, en la Sala de Juntas del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ubicada en Avenida Barranca del Muerto No. 341, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, con el propósito de celebrar la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se reunieron:

PRESIDENCIA:

Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle. Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Dr. Eduardo Backhoff Escudero. Consejero de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dra. Teresa Bracho González. Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Mtro. Gilberto Ramón Guevara Niebla. Consejero de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dra. Margarita María Zorrilla Fierro. Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

SECRETARÍA TÉCNICA

Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes. Titular de la Unidad de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en funciones de secretario técnico suplente designado por la Consejera Presidenta en términos de lo dispuesto en el artículo 93 fracción III del Estatuto Orgánico del INEE.

FUERON INVITADOS:

Barranca del Muerto No. 341, Col. San José Insurgentes, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03900, México, D.F.
Tel.: (55) 5482-0900 www.inee.edu.mx

Mtro. Agustín Eduardo Carrillo Suárez. Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Mtro. Agustín Caso Raphael. Titular de la Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Lic. José Roberto Cubas Carlin. Coordinador de direcciones del INEE en las entidades federativas.

Lic. Luis Felipe Michel Díaz. Contralor Interno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Dr. Francisco Miranda López, Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde. Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Profra. Susana Justo Garza. Directora General de Planeación y Coordinación Institucional, encargada del despacho de la Unidad de Planeación, Coordinación y Comunicación Social.

La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle presidió la Sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los instrumentos de evaluación para los concursos de oposición para el ingreso a la Educación Media Superior del ciclo escolar 2016-2017.
4. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los instrumentos de evaluación para los concursos de oposición para la promoción de docentes a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en Educación Media Superior del ciclo escolar 2016-2017.
5. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los "*Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño en su segunda oportunidad del personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección en educación básica y media superior. Linee-10-2016.*"
6. Solicitud de acuerdo para autorizar la aprobación para ampliar el plazo para la recepción de las solicitudes y la documentación de la convocatoria para la participación de observadores en el

concurso de oposición para el ingreso al servicio profesional docente en educación básica y media superior y en el concurso para la promoción de docentes a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en educación básica y media superior para el ciclo escolar 2016-2017.

7. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle, preguntó al Secretario Técnico, previa verificación de la lista de asistencia (**Anexo 1**) si existe el quórum legal necesario para llevar a cabo la presente sesión, lo cual es confirmado por el Secretario Técnico; enseguida la Consejera Presidente manifestó: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 24, 31, 39, 42 y 45 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 16 y 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, declaro instalada la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de 2016 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

La Presidenta sometió a la consideración de la Junta de Gobierno el Orden del Día propuesto en la carpeta electrónica que les fue puesta a disposición con antelación a la presente sesión

Los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo SEJG/11-16/01,R
--

Se aprueba el Orden del Día para la presente sesión.
--

3. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los instrumentos de evaluación para los concursos de oposición para el ingreso a la Educación Media Superior del ciclo escolar 2016-2017.

La Consejera Presidenta manifestó que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.

La Dra. Yolanda Leyva Barajas realizó la exposición del tema a los integrantes de la Junta de Gobierno, señalando los aspectos más relevantes de la evaluación técnica de los instrumentos, así como de los

resultados de la misma. Comentó que de todos los reactivos nuevos que fueron revisados la gran mayoría no fueron corregidos de la versión anterior presentada en el año 2015. Comentó que los instrumentos de respuesta construida tampoco les fueron realizados ningún cambio y que el área le comentó a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente las condiciones mínimas que deberían cubrirse. Expuso que la CNPSD se comprometió a entregar los instrumentos de respuesta construida el 5 de mayo para buscar la aprobación de los instrumentos. Manifestó que en el caso de promoción quedarán muy débiles los instrumentos dadas las fallas que presentan. Señaló que es posible considerar aprobar los instrumentos de ingreso sin mayores dificultades. En el caso de promoción, consideró que no se cuenta con elementos suficientes para emitir un dictamen favorable. La Dra. Yolanda Leyva Barajas consideró que faltó la guía del experto en evaluación que señalara que si bien la respuesta más larga es la correcta, los distractores deberían contener al menos una que tuviera una extensión similar, los distractores no son plausibles. Señaló que para ello no se requería a los Comités Académicos. La Dra. Teresa Bracho González comentó que esto lo hacen los Comités Académicos, y que por lo tanto, CENEVAL no convocó arbitrariamente dichos comités. La Dra. Yolanda Leyva Barajas comentó que en efecto así fue, pero que no fueron guiados adecuadamente por parte del evaluador.

La Mtra. Sylvia Schmelkes cuestionó respecto al dictamen, si éste viene en sentido negativo o cual sería el resultado en todo caso, si la Junta de Gobierno debe abstenerse de aprobar los instrumentos. La Dra. Yolanda Leyva Barajas consideró que hay un riesgo muy alto y que se explora posponer al 5 de mayo para que se realicen las mejoras necesarias. La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle cuestionó si la corrección es posible, a lo que le fue respondido por la Dra. Yolanda Leyva que siendo siete los instrumentos, es posible. La Dra. Teresa Bracho González cuestionó si el Coordinador Nacional del Servicio Profesional Docente, Ramiro Alvarez Retana, remitió un oficio el 28 de abril, ¿por qué razón no se le comunicaron las deficiencias y por qué no se le pidió corregir antes de dicho oficio? La Dra. Yolanda Leyva Barajas comentó que al día 27 de abril por la tarde aún no se contaba con los reactivos revisados y con la identificación correspondiente. Consideró que hay riesgos graves en los instrumentos tal como están ahora. Expresó que se decidió revisar el 60% de los reactivos nuevos y que se encontraron problemas de congruencia y problemas técnicos del cómo se realizaron los reactivos. Consideró que en esta ocasión no trabajaron bien los Comités con el guía evaluador. La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle consideró que los instrumentos de ingreso pueden aprobarse sin problema. El Dr. Eduardo Backhoff Escudero preguntó por los instrumentos de evaluación de ingreso y respecto de este que cantidad de reactivos se considera que están bien. La Dra. Yolanda Leyva Barajas expuso que en todos los casos se estima que el 70 por ciento de los reactivos están bien. El Dr. Eduardo Backhoff Escudero preguntó si se van a aplicar más reactivos de los necesarios para poder cumplir, a lo que le fue respondido afirmativamente. La Dra. Margarita Zorrilla Fierro preguntó si con relación a promoción se pueden aprobar parcialmente los instrumentos, es decir, unos instrumentos y no otros. La Dra. Yolanda Leyva Barajas comentó que si se podrían aprobar diferenciados y que había un instrumento de promoción que podía ser aprobado: el de Subdirector Académico. La Dra. Teresa Bracho González preguntó que, sin contar la rúbrica, se podrían aprobar los demás instrumentos de promoción. La Dra. Yolanda Leyva Barajas consideró que sin hacer las correcciones, no. El Dr. Eduardo Backhoff Escudero consideró que es necesario enviar un mensaje diferenciado, donde se aprueban los instrumentos que pasan la evaluación técnica y donde los que no lo

oficio remitido por el Coordinador Nacional del Servicio Profesional Docente. Sugirió se tenga precaución con lo que se aprueba al respecto del tema. La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle coincidió que en el caso de promoción no se deben aprobar. La Dra. Teresa Bracho González comentó que considera que se corre un riesgo dadas las reuniones que se sostuvieron con personal del INEE y personal de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, en las que el personal del INEE no informó oportunamente sobre la situación. La Dra. Yolanda Leyva Barajas comentó que la CNSPD conocía de las deficiencias desde el día 21 de abril y que decidieron no mejorarlo, y que esta cuestión se advirtió el día 27 de abril por la tarde. Comentó que se advirtió un gran porcentaje de reactivos con aspectos técnicos a mejorar, y que presuntamente serían hechas las mejoras pero que sin embargo una vez que se procedió a corroborar si efectivamente se habían mejorado, se advirtió la omisión respecto de lo anterior. La Dra. Teresa Bracho reiteró que los Comités Académicos señalaron la improcedencia de buena parte de las correcciones que pedía la Dra. Leyva. El Dr. Eduardo Backhoff Escudero comentó que lo más preocupante es avalar instrumentos que se sabe que no están correctamente elaborados.

No habiendo más comentarios al respecto, la Consejera Presidenta pidió a los integrantes de la Junta que se manifestaran sobre la aprobación del acuerdo que se propone, y así mismo, solicitó al Secretario Técnico que diera lectura a los términos en que quedaría el mismo conforme a lo siguiente:

<p>Acuerdo SEJG/11-16/02,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 56, fracción IV de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII; y 38, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y una vez realizada la revisión respectiva de los instrumentos para el Ingreso a funciones de Docentes y Técnico Docentes en Educación Media Superior, ciclo escolar 2016-2017; la Junta de Gobierno aprueba los siguientes instrumentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Examen de Habilidades Docentes2. Examen de Contenidos Disciplinarios de Administración3. Examen de Contenidos Disciplinarios Biología4. Examen de Contenidos Disciplinarios de Ciencias de la Salud5. Examen de Contenidos Disciplinarios de Derecho6. Examen de Contenidos Disciplinarios de Dibujo7. Examen de Contenidos Disciplinarios de Economía8. Examen de Contenidos Disciplinarios de Etimologías Grecolatinas9. Examen de Contenidos Disciplinarios de Física10. Examen de Contenidos Disciplinarios de Historia11. Examen de Contenidos Disciplinarios de Historia del Arte12. Examen de Contenidos Disciplinarios de Humanidades13. Examen de Contenidos Disciplinarios de Informática14. Examen de Contenidos Disciplinarios de Lectura y Expresión Escrita
--	---

99m

[Handwritten signature]

	<p>15. Examen de Contenidos Disciplinarios de Literatura 16. Examen de Contenidos Disciplinarios de Matemáticas 17. Examen de Contenidos Disciplinarios de Metodología de la Investigación 18. Examen de Contenidos Disciplinarios de Psicología 19. Examen de Contenidos Disciplinarios de Química 20. Examen de Contenidos Disciplinarios de Sociología-Política</p> <p>Y determina dejar pendientes de aprobación, hasta que se atiendan las observaciones realizadas como producto de la revisión técnica, los siguientes instrumentos:</p> <p>1. Examen de Contenidos Disciplinarios de Geografía, y 2. Instrumento de respuesta construida: Rúbrica de Evaluación de competencias Docentes (Plan de Clase).</p> <p>Se aprobó el acuerdo con los votos a favor de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; la Consejera Teresa Bracho González se abstuvo.</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	--

4. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los instrumentos de evaluación para los concursos de oposición para la promoción de docentes a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en Educación Media Superior del ciclo escolar 2016-2017.

La Consejera Presidenta manifestó que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, y recordó a los presentes que el tema fue abordado de manera conjunta con el numeral anterior del orden del día.

No habiendo más comentarios al respecto, la Consejera Presidenta pidió a los integrantes de la Junta que se manifestaran sobre la aprobación del acuerdo que se propone, y así mismo, solicitó al Secretario Técnico que diera lectura a los términos en que quedaría el mismo conforme a lo siguiente:

<p>Acuerdo SEJG/11-16/03,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 56, fracción IV de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII; y 38, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y una vez realizada la revisión respectiva de los instrumentos para la Promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Media Superior, ciclo escolar 2016-2017; la Junta de Gobierno aprueba los siguientes instrumentos:</p> <p>1. Examen de conocimientos. Director</p>
--	---

	<ol style="list-style-type: none">2. Examen de conocimientos. Subdirector Académico3. Examen de conocimientos. Subdirector Administrativo4. Examen de conocimientos. Supervisor <p>Y determina dejar pendientes de aprobación, hasta que se atiendan las observaciones realizadas como producto de la revisión técnica, los siguientes instrumentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Examen de conocimientos. Jefe de Departamento Académico2. Examen de conocimientos. Jefe de Departamento Administrativo3. Examen de conocimientos. Asesor Técnico Pedagógico <p>Así como todos los Instrumentos de respuesta construida (Rúbricas de evaluación de competencias en la función)</p> <ol style="list-style-type: none">4. Plan de Mejora. Director5. Plan de Desarrollo Académico. Subdirector Académico6. Plan de Estratégico Administrativo. Subdirector Administrativo7. Programa de Trabajo Académico. Jefe de Departamento Académico8. Programa de Trabajo Administrativo. Jefe de Departamento Administrativo9. Plan Estratégico de Supervisión. Supervisor10. Plan de intervención Pedagógica. Asesor Técnico Pedagógico. <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	---

5. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los "Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño en su segunda oportunidad del personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección en educación básica y media superior. Linee-10-2016."

La Consejera Presidenta manifestó que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.

El Mtro. José Castillo Nájera expuso a los integrantes de la Junta de Gobierno las particularidades del tema en cuestión. Resaltó las novedades de los lineamientos con base en el documento antecedente. El Dr. Eduardo Backhoff Escudero cuestionó sobre la terminología usada en el documento relativa a "segunda oportunidad" o "segunda evaluación" El Dr. Francisco Miranda López explicó que las evaluaciones son las que están consideradas cada cuatro años, mientras que las oportunidades dependen del resultado de cada evaluación y se circunscriben a éstas. La Dra. Margarita Zorrilla Fierro expuso que hay documento donde además hay comentarios a la propuesta referidos por el Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde, y cuestionó respecto a cómo se va a documentar la hipótesis contenida en el artículo 5 de los Lineamientos, en el tema de la regularización docente. El Dr. Francisco Miranda López comentó que la ley obliga a que existan programas de regularización por lo que lo anterior no puede ser omitido. El Dr. Eduardo Backhoff Escudero consideró que la interrogante efectivamente es cómo se corroborará que

el docente se sometió a la regularización y consideró que actualmente no hay constancia de que los docentes son convocados a participar en los cursos de regularización. La Dra. Teresa Bracho González consideró que en lugar de reiterar el contenido de la ley del servicio profesional docente, en los lineamientos debe remitirse a ésta. La Dra. Margarita Zorrilla Fierro señaló que en el artículo décimo de los lineamientos se refiere en el último párrafo que sólo se presentarán los instrumentos en los cuales hayan quedado clasificados en el nivel uno de desempeño. La Dra. Teresa Bracho González recordó que hay una propuesta y que el término insuficiente sólo aplica para la calificación global pero no para las calificaciones parciales de cada instrumento, por lo que debe desarrollarse más puntualmente en los lineamientos. La Dra. Margarita Zorrilla Fierro continuó exponiendo que la segunda oportunidad sólo se da respecto de aquellos instrumentos en los que el docente no haya aprobado. El Dr. Eduardo Backhoff Escudero cuestionó si de los lineamientos se referirá a criterios técnicos, y si en ellos se establece la garantía de que la versión siguiente de los instrumentos de evaluación sea equivalente conceptual y psicométricamente, ya que si se aplica un examen más fácil o más difícil, se estarían dando ventajas o desventajas. La Dra. Teresa Bracho González comentó que el nivel de dificultad de los distintos grupos debe ser igual, que un primer grupo y un segundo grupo deben evaluarse con exámenes equivalentes o con un nivel de dificultad equivalente. El Dr. Eduardo Backhoff consideró que no necesariamente los exámenes mantienen el nivel de dificultad. Cuestionó el contenido del artículo décimo tercero de los lineamientos donde se explicitan "...diversos elementos de la práctica profesional tomando en cuenta el contexto..." El Dr. Francisco Miranda López comentó que esto está referido desde la propia ley.

No habiendo más comentarios al respecto, la Consejera Presidenta pidió a los integrantes de la Junta que se manifestaran sobre la aprobación del acuerdo que se propone. Acto seguido, la Consejera Presidenta solicitó al Secretario Técnico que diera lectura a los términos en que quedaría el mismo conforme a lo siguiente:

Acuerdo SEJG/11-16/04,R	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracciones I y II de la Ley General de Educación; 7, fracciones I y III; 52, 53, 54 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 14,15, fracción III; 22, 28, fracciones I y III; 38, fracción VI; 47, 48 y 49 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño en su segunda oportunidad del personal docente y técnico docente en educación básica y media superior. LINEE-10-2016. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.
------------------------------------	--

6. **Solicitud de acuerdo para autorizar la aprobación para ampliar el plazo para la recepción de las solicitudes y la documentación de la convocatoria para la participación de observadores en el concurso de oposición para el ingreso al servicio profesional docente en educación básica y media**

6. Solicitud de acuerdo para autorizar la aprobación para ampliar el plazo para la recepción de las solicitudes y la documentación de la convocatoria para la participación de observadores en el concurso de oposición para el ingreso al servicio profesional docente en educación básica y media superior y en el concurso para la promoción de docentes a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en educación básica y media superior para el ciclo escolar 2016-2017.

La Consejera Presidenta manifestó que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.

El Dr. Francisco Miranda López comentó que el acuerdo en cuestión se propone con la finalidad de dar más tiempo para que se inscriban organizaciones y padres de familia, fomentando con ello la participación. El Mtro. José Castillo comentó que se tienen registradas actualmente a 30 organizaciones no gubernamentales y 90 padres de familia, y que en comparación con el año pasado, la participación es menor a la fecha.

No habiendo más comentarios al respecto, la Consejera Presidenta pidió a los integrantes de la Junta que se manifestaran sobre la aprobación del acuerdo que se propone, y así mismo, solicitó al Secretario Técnico que diera lectura a los términos en que quedaría el mismo conforme a lo siguiente:

Acuerdo SEJG/11-16/05,R	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 51, 52 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2016-2017. LINEE-09-2015; 57, 58 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para la promoción de docentes a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2016-2017. LINEE-10-2015; la Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por el que se modifican los apartados II y III de la Convocatoria para la participación como observadores en el concurso de oposición para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior y en el concurso para la promoción de docentes a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en Educación Básica y Media Superior para el Ciclo escolar 2016-2017; para quedar en los siguientes términos: "II. DE LOS PLAZOS
------------------------------------	---

El plazo para la recepción de las solicitudes y la documentación será a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el 02 de mayo de 2016 para la participación como observador en el Concurso de Oposición para la Promoción de Docentes a cargos con Funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y hasta el 11 de mayo de 2016 para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior.

El 04 y 13 de mayo de 2016 se publicará respectivamente, en la página de Internet del Instituto www.inee.edu.mx la relación de las Organizaciones no Gubernamentales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior de carácter público, Asociaciones de Padres de Familia, así como Madres, Padres de Familia y/o Tutores que resulten acreditados.

III. DEL PRE-REGISTRO Y REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN

A partir de la publicación de la presente Convocatoria, los interesados que cumplan con los requisitos, deberán realizar su pre-registro y registro de documentación en el Sistema de Registro de Observadores que se encontrará en la página de Internet del Instituto www.inee.edu.mx. La fecha límite para el pre-registro y registro de documentación será el 02 de mayo de 2016 para la participación como observador en el Concurso de Oposición para la Promoción de Docentes a cargos con Funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y hasta el 11 de mayo de 2016 para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior."

Publíquese en la página de Internet del Instituto.

7. Cierre de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta manifestó que siendo las 15:30 horas del día de la fecha, se da por concluida esta sesión y agradeció la participación de los asistentes



Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle
Consejera Presidenta



Dr. Eduardo Backhoff Escudero
Consejero



Dra. Teresa Bracho González
Consejera



**Mtro. Gilberto Ramón Guevara
Niebla**
Consejero



Dra. Margarita María Zorrilla Fierro
Consejera



Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes
Secretario Técnico Suplente

Forman parte de esta acta los anexos siguientes: Anexo al punto 1. Lista de asistencia.
Anexo 2: Razonamiento de abstención de la Dra. Teresa Bracho González en el asunto relativo a aprobación de instrumentos de evaluación en los concursos de ingreso y de promoción de educación media superior.

Anexo 2

Razonamiento de abstención en el asunto relativo a aprobación de instrumentos de evaluación en los concursos de ingreso y de promoción de educación media superior.

A mi juicio, la información presentada sobre los procesos de validación de instrumentos fue insuficiente, limitada a un ejemplo de reactivo (ejemplo, a mi juicio, mal elegido) y con un nivel muy débil de precisión para emitir una decisión razonada y razonable sobre el conjunto de los instrumentos, particularmente los relativos a la promoción.

SE presentaron argumentos debatibles, más que evidencias sobre el proceso de ajuste de los instrumentos, así como presuposiciones sobre el trabajo de corrección no fundamentadas. No fue sino a solicitud de una Consejera que se sugirió que sólo uno de los instrumentos sujetos a juicio era aceptable.

En general, la argumentación ofrecida no permite emitir un juicio sobre la calidad de los instrumentos en ninguno de los dos sentidos: ni para aprobar los nuevos que se desarrollaron, ni para desaprobarlos.

Por las razones brevemente enunciadas antes, decidí abstenerme de votar en un tema tan sensible y con consecuencias importantes para el trabajo institucional relacionado con las evaluaciones del SPD.

Atentamente,

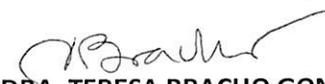


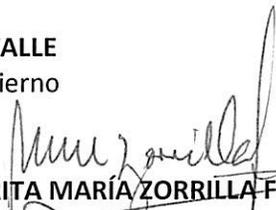
Dra. Teresa Bracho González.
Consejera

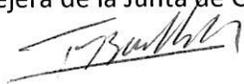


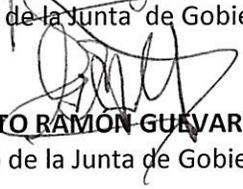
LISTA DE ASISTENCIA


MTRA. SYLVIA IRENE SCHMELKES DEL VALLE
Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno


DRA. TERESA BRACHO GONZÁLEZ
Consejera de la Junta de Gobierno


DRA. MARGARITA MARÍA ZORRILLA FIERRO
Consejera de la Junta de Gobierno


DR. EDUARDO BACKHOFF ESCUDERO
Consejero de la Junta de Gobierno


MTRO. GILBERTO RAMÓN GUEVARA NIEBLA
Consejero de la Junta de Gobierno

SECRETARIO TÉCNICO

MTRO. LUIS SALVADOR CASTILLO MONTES *
Titular de la Unidad de Planeación, Coordinación y Comunicación Social

INVITADOS

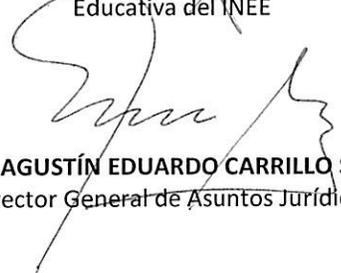

MTRO. AGUSTIN CASO RAPHAEL
Titular de la Unidad de Información y Fomento de la
Cultura de la Evaluación del INEE

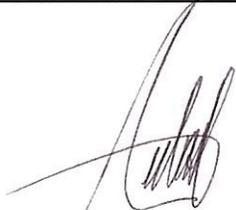
MTRO. JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ URALDE *
Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema
Educativo Nacional del INEE


LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS LÓPEZ REYES
Titular de la Unidad de Administración del INEE


DR. FRANCISCO MIRANDA LÓPEZ
Titular de la Unidad de Normatividad y Política
Educativa del INEE

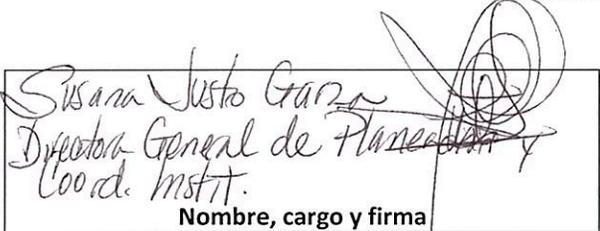
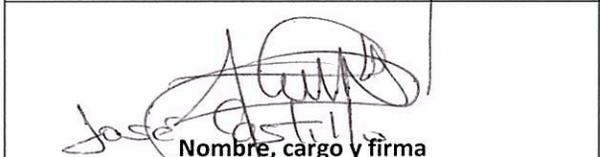

LIC. LUIS FELIPE MICHEL DÍAZ
Contralor Interno del INEE


MTRO. AGUSTÍN EDUARDO CARRILLO SUÁREZ
Director General de Asuntos Jurídicos



LIC. JOSÉ ROBERTO CUBAS CARLIN
 Coordinador de Direcciones del INEE en las Entidades
 Federativas.

OTROS ASISTENTES

 Susana Justo Garza Directora General de Planeación y Coord. Instit. Nombre, cargo y firma	Nombre, cargo y firma
 José Castillo Nombre, cargo y firma	Nombre, cargo y firma
Nombre, cargo y firma	Nombre, cargo y firma
Nombre, cargo y firma	Nombre, cargo y firma
Nombre, cargo y firma	Nombre, cargo y firma

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los instrumentos de evaluación para los concursos de oposición para el ingreso a la Educación Media Superior del ciclo escolar 2016-2017
4. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los instrumentos de evaluación para los concursos de oposición para la promoción de docentes a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en Educación Media Superior del ciclo escolar 2016-2017.
5. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los *“Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño en su segunda oportunidad del personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección en educación básica y media superior. Linee-10-2016.”*
6. Solicitud de acuerdo para autorizar la aprobación para ampliar el plazo para la recepción de las solicitudes y la documentación de la convocatoria para la participación de observadores en el concurso de oposición para el ingreso al servicio profesional docente en educación básica y media superior y en el concurso para la promoción de docentes a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en educación básica y media superior para el ciclo escolar 2016-2017.
7. Cierre de la sesión.

